



México, D.F. a 29 de Julio de 2009


ING. BENITO JAVIER CRIOLLO HERRADA
GERENTE DE PERFORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS,
DIVISIÓN NORTE
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
P R E S E N T E

Anexo al presente me permito remitir:

Testimonio Público debidamente rubricado, emitido por el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez relativo a su participación como representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la **Licitación Pública Internacional No. 18575051-045-08**, para la **“ADQUISICIÓN DE 5 EQUIPOS NUEVOS DE PERFORACIÓN, TERRESTRE CON CAPACIDAD DE 750 HP, INCLUYE INSTALACIÓN, PRE-ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, PARA LA DIVISIÓN NORTE”**., licitación para la cual fue designado Testigo Social mediante Oficio de la Secretaría de la Función Pública Número: **UNAOPSPF/309/BM/00804/2008** de fecha **19 de septiembre de 2008**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente



ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ

C.c.p. Ing. Hugo Amaya Enderle.- Superintendente de Recursos Materiales. División Norte. Pemex Exploración y Producción.- Presente
Lic. Sergio Rivera Sánchez.- Presidente del Consejo Directivo de ONG Contraloría Ciudadana para Rendición de Cuentas, A.C. Presente.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

TESTIMONIO PÚBLICO

29 DE JULIO DE 2009

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., INSTITUCIÓN DESIGNADA, COMO TESTIGO SOCIAL MEDIANTE OFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NUMERO UNAOPSPF/309/BM/00804/2008 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 18575051-045-08, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 5 EQUIPOS NUEVOS DE PERFORACIÓN, TERRESTRE CON CAPACIDAD DE 750 HP, INCLUYE INSTALACIÓN, PRE-ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, PARA LA DIVISIÓN NORTE", CONVOCADA POR LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, D.N. DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

Sinaloa 222, Despacho 301, Colonia Roma, C.P. 06700, México D. F. Teléfono: (55) 52 86 58 47



CONTENIDO

	PAGINA
1.- RESUMEN	3
2.- ANTECEDENTES	3
3.- ATESTIGUAMIENTO	3
3.1.- Revisión de Convocatoria y Proyecto de Bases	3
3.2.- Juntas de Aclaraciones	6
3.3.- Acto de Presentación y Apertura de Propuesta	14
3.4.- Evaluación de las Propuestas y Dictámenes para Fallo	17
3.5.- Fallo	17
3.6.- Inconformidades	19
3.7.- Formalización del Contrato	20
3.8.- Conclusiones	20
3.9.- Recomendaciones	21



1.- RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional No. 18575051-045-08, para la "Adquisición de 5 equipos nuevos de perforación, terrestre con capacidad de 750 HP, incluye instalación, pre-arranque, puesta en operación y mantenimiento, para la División Norte", que lleva a cabo el Organismo Pemex Exploración y Producción, se somete a consideración de la Sociedad y de Pemex Exploración y Producción, el Informe de Actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A. C., con motivo del atestiguamiento de referencia respecto del procedimiento de Licitación cuyo desarrollo se relata en el presente Testimonio, siendo los trabajos coordinados por el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez.

2.- ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso de contratación para la "Adquisición de 5 equipos nuevos de perforación, terrestre con capacidad de 750 HP, incluye instalación, pre-arranque, puesta en operación y mantenimiento, para la División Norte", Pemex exploración y Producción solicitó en los términos que establecen los *Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, la designación del Testigo Social en el desarrollo de la convocatoria de referencia. Lo anterior, permite fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la presente Licitación Pública Internacional No. 18575051-045-08

La Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., testigo social registrado ante dicha instancia con el número de registro PMOAC006, para que atestiguará el proceso de contratación para la "Adquisición de 5 equipos nuevos de perforación, terrestre con capacidad de 750 HP, incluye instalación, pre-arranque, puesta en operación y mantenimiento, para la División Norte", mediante oficio No. UNAOPSPF/309/BM/00804/2008 de fecha 19 de septiembre de 2008.

3.- ATESTIGUAMIENTO

3.1.- Revisión de Convocatoria y Proyecto de Bases

Previo a las reuniones con el Subcomité de Revisión de Bases (SUBREBA) de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Norte, fueron proporcionadas las pre-bases de la Licitación en comento, las cuales fueron revisadas y analizadas por el Testigo Social.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



De acuerdo al cronograma de eventos de la Licitación y para dar cumplimiento al programa de participación del Testigo Social, se asistió a la reunión con el subcomité para revisión de bases de licitaciones públicas (SUBREBA), Sesión Extraordinaria EXT.033.08, con revisión de Bases No. REX.001.08, en la sala de juntas No.2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Norte, en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

En esta reunión el Testigo Social presentó al subcomité, los siguientes comentarios y sugerencias a las pre-bases de Licitación:

1.-En la última versión de Bases se modificó la descripción del objeto de la Licitación, por lo cual deberá modificarse también la descripción en: el Modelo de Contrato, Anexo "E", Anexo "E-1" y Anexo "E-2".

2.-En el listado "RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS BASES DE LICITACIÓN", ya no se incluyen los documentos: Anexo "E", Anexo "E-1" y Anexo "E-2", antes mencionados.

3.-En la Regla de Licitación **SEGUNDA**, inciso II.-Lugar de entrega.- dice: *Los equipos de perforación se utilizarán en los pozos que se ubican en las localizaciones y campos del Activo Aceite Terciario del Golfo de la Región Norte de PEP.*

El testigo social comenta que: considera que los lugares de entrega deben ser más específicos, ya que se mencionan localizaciones y campos, lo cual es muy genérico.

4.-En la Regla de Licitación **SEXTA.-Junta de Aclaraciones**. En el último y antepenúltimo párrafo, se repite: *"No se aceptarán preguntas adicionales con posterioridad a la última junta de aclaraciones"*

Adicionalmente en esta Regla de Licitación se menciona: *"El licitante podrá utilizar el formato de preguntas para junta de aclaraciones que se incluye en las presentes bases"*. Sin embargo, este formato no está incluido en las Bases

5.-En la Regla de Licitación **DECIMA PRIMERA.-Criterios de Adjudicación**. Decía: *"De conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción XIV de la LAASSP, los criterios para la adjudicación del contrato que emane de esta licitación, será:*

"Por el total de las subpartidas contenidas en la única partida, y se adjudicará...."

Se modificó a:

"Por partida, y se adjudicará....."

El Testigo Social solicita confirmar si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo proveedor.

6.-En el listado "RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS BASES DE LICITACIÓN", título.- **Documentación que deberá presentar el Licitante Ganador previo a la firma del Contrato**, se incluyen los documentos:

S.-Obligaciones de Seguridad y



G.-Documentación requerida por las fuentes de financiamiento.

Mientras que en la en la Regla de Licitación **DECIMA SEXTA.-Formalización del contrato**, no se mencionan

7.-En el **Documento 11.- Convenio privado de propuesta conjunta**, faltan incluir los requisitos:

- Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, (Artículo 31, Fracción II, Inciso a) del RLAASSP)

8.-En la Regla de Licitación **PRIMERA.-“Descripción y especificaciones técnicas aplicables a los bienes solicitados”**, dice: *“Las cantidades, unidades de medida, descripciones completas, características, y especificaciones técnicas de los bienes requeridos, se describen en el Documento No. 02”*, y

En la regla de Licitación **SÉPTIMA, Inciso “B”** dice: *“Considerando lo descrito por PEP en el Documento 02, 17 y las presentes bases, las proposiciones se elaborarán por escrito.....”*

Sin embargo, el **Documento No. 02.- “Especificaciones técnicas, aplicables a los bienes solicitados y criterios de evaluación técnica”**, no contiene información.

9.-En la Regla de Licitación **“VIGÉSIMA SÉPTIMA** Se menciona en varias ocasiones **“Propiedad Industrial”**. Al respecto el Artículo 31 fracción XXV de la LAASSP hace referencia a **“Propiedad Intelectual”**.

El mismo término se aplica en el Modelo de Contrato en su cláusula **Vigésima Tercera.- Propiedad Industrial y Derechos Autor**.

Todos estos comentarios y sugerencias a las pre-bases presentados por el Testigo Social, fueron analizados por los integrantes del subcomité, procediendo a atender las recomendaciones propuestas.

Respecto a la verificación de los equipos de perforación, el Testigo Social, en compañía de dos ingenieros especialistas en perforación de pozos, efectuó un recorrido en la zona con el fin de conocer diversos equipos de perforación de pozos similares a los que se pretenden adquirir. Se realizó visita a las instalaciones donde trabaja el equipo de perforación propiedad de Petróleos Mexicanos: **Pozo P.R. 434H Equipo 096**; asimismo se realizó visita a las instalaciones con equipo de perforación de una empresa contratista al servicio de Petróleos Mexicanos: **Pozo Coyutla 1748 Equipo 712**.

El Testigo Social observó que cumpliendo con el Cronograma de Eventos, el día 10 de diciembre de 2008 a las 18:30 hrs. fueron publicadas en Internet, en la Página de Pemex Exploración y Producción, las pre-bases de esta **Licitación Pública Internacional No. 18575051-045/08** cuyo descripción quedó finalmente así: **“Adquisición de 5 equipos nuevos de perforación, terrestre con capacidad de 750 hp, incluye instalación, pre-arranque, puesta en operación y mantenimiento, para la División Norte”**, con fecha de caducidad de publicación del 17 de diciembre de 2008 (5 días hábiles) con el fin de recibir

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



comentarios a las mismas. Esto en apego a lo descrito en el artículo 31, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.- Juntas de Aclaraciones

JUNTAS DE ACLARACIONES

Conforme a la Convocatoria No. 043, publicada por Pemex Exploración y Producción, en la página de Compranet y en el diario Oficial de la Federación, se llevó a cabo la primera Junta de Aclaraciones el día 26 de Diciembre de 2008 y las subsecuentes los días: 13 de enero de 2009, 19 de enero de 2009, 26 de enero de 2009, 29 de enero de 2009, 12 de febrero de 2009 y 20 de febrero de 2009. Todas ellas celebradas en la Sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en Poza Rica, Ver.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevó a cabo el día 26 de Diciembre de 2008, celebrada en la Sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

La Junta de Aclaraciones se inició en la hora programada, y fue presidida por el Lic. Felipe Cruz Durán, designado por la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante comunicó a los asistentes, que solamente se atenderían las solicitudes de aclaración de las personas que hayan adquirido las bases de licitación, debiendo acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, de lo contrario, se les permitiría su asistencia sin poder formular preguntas

Asistieron a la reunión, procediendo a la recepción de sus cuestionamientos o solicitudes de aclaraciones a las Bases de Licitación, los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	PREGUNTAS
PROSIPA.COM, S.A. DE C.V.	09
GOIMAR S.A. DE C.V.	0
TECH POWER, S.A. DE C.V.	02
TECNOLOGÍA INTEGRADA DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	0
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.A. DE C.V.	01
SUMINISTROS INDUSTRIALES CARRIZALES, S.A. DE C.V	12

La Convocante procedió a verificar las solicitudes de aclaración a las bases de licitación a través del sistema "COMPRANET", reportándose: "NO EXISTEN PREGUNTAS PARA ESTA LICITACIÓN EN EL SERVIDOR DE COMPRANET"

Las preguntas recibidas por la convocante, en esta Junta de Aclaraciones, fueron proporcionadas al Testigo Social para su revisión y análisis.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevó a cabo el día 13 de Enero de 2009, celebrada en la Sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

Esta Segunda Junta de Aclaraciones se inicio en la hora programada, y fue presidida por el Lic. Felipe Cruz Durán, designado por la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

En esta junta, la convocante hace la aclaración de que se establece como **nueva fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el día 27 de febrero de 2009 a las 10:00 hrs.** (fecha anterior: 27 de enero de 2009), mencionando que se publicará nota aclaratoria a la convocatoria el día 20 de enero de 2009.

Asistieron a esta segunda reunión, los siguientes proveedores:

PROVEEDOR

TECH POWER, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.A. DE C.V.

SUMINISTROS INDUSTRIALES CARRIZALES, S.A. DE C.V.

DESARROLLO Y SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.

GOIMAR S.A. DE C.V.

PROSIPA.COM, S.A. DE C.V.

SINOPEC INTERNACIONAL PETROLEUM SERVICE MÉXICO, S.A. DE C.V.

TECNOLOGÍA INTEGRADA DEL CARMEN, S.A. DE C.V.

Se dio lectura a las preguntas y respuestas de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS	
	TÉCNICAS	ADMINISTRATIVAS
TECH POWER, S.A. DE C.V.	01	01
SUMINISTROS INDUSTRIALES CARRIZALES, S.A. DE C.V.	01	
GL DEL CENTRO DE PANAMÁ S.A.	01	
TECHNOTEX, S.A. DE C.V.	01	
GRUPO JUNOGREEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01	
PERFORADORA BURGOS, S.A. DE C.V.	02	
DESARROLLO DE SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.	01	
PROSIPA.COM, S.A. DE C.V.		03

El Testigo Social observó que el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se apegó a la Normatividad aplicable.

El Testigo Social realizó una revisión y análisis de las preguntas de los Proveedores y de las respuestas de la Convocante, derivado de lo cual únicamente observó, que todas las

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



preguntas mencionadas en esta Junta, fueron con el fin de solicitar a PEP prorrogar el plazo de entrega de la propuesta, las cuales fueron atendidas por la convocante a través de su aclaración, al establecer una nueva fecha de presentación y apertura de proposiciones al 27 de febrero de 2009 (es decir 30 días más).

TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevó a cabo el día 19 de Enero de 2009, celebrada en la Sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

Esta Tercera Junta de Aclaraciones se inició en la hora programada y fue presidida por el Lic. Felipe Cruz Durán, designado por la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

En esta junta, la convocante hace una nueva la aclaración de que se establece como **nueva fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el día 02 de marzo de 2009 a las 10:00 hrs.** (fecha anterior: 27 de febrero de 2009), mencionando que se publicará nota aclaratoria a la convocatoria el día 20 de enero de 2009. Esto debido a que con la fecha de apertura anterior la fecha límite de venta de bases sería en un día inhábil (sábado 21 de febrero de 2009).

Adicionalmente, en esta Junta de Aclaraciones, la Convocante emite aclaraciones e inclusiones, de carácter técnico, al Anexo "E" de las Bases de Licitación.

Asistieron a esta tercera reunión, los siguientes proveedores:

PROVEEDOR

TECH POWER, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.A. DE C.V.
SUMINISTROS INDUSTRIALES CARRIZALES, S.A. DE C.V.
GOIMAR S.A. DE C.V.
PROSIPA.COM, S.A. DE C.V.
SINOPEC INTERNACIONAL PETROLEUM SERVICE MÉXICO
PERFORADORA BURGOS, S.A. DE C.V.
TDL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se dio lectura a las preguntas y respuestas de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS	
	TÉCNICAS	ADMINISTRATIVAS
PROSIPA.COM, S.A. DE C.V.	20	
TECH POWER, S.A. DE C.V.	03	
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.A. DE C.V.	01	
SUMINISTROS INDUSTRIALES CARRIZALES, S.A. DE C.V.	10	
GL DEL CENTRO DE PANAMÁ S.A.	02	

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



GRUPO JUNOGREEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01	
PERFORADORA BURGOS, S.A. DE C.V.	03	
DESARROLLO DE SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.	14	
GOIMAR S.A. DE C.V.	08	
ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	05	
SINOPEC INTERNACIONAL PETROLEUM SERVICE MÉXICO	07	

El Testigo Social Observó que el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se apegó a la normatividad aplicable.

CUARTA JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevó a cabo el día 26 de Enero de 2009, celebrada en la Sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

Esta Cuarta Junta de Aclaraciones se inicio a la hora programada y fue presidida por el Lic. Felipe Cruz Durán, designado por la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

En esta junta, la convocante hace la aclaración de que "Se recibieron preguntas adicionales de los licitantes participantes en el proceso de licitación, los cuales serán respondidos en la próxima junta de aclaraciones".

Asistieron a esta cuarta reunión, los siguientes proveedores:

PROVEEDOR

TECH POWER, S.A. DE C.V.
ANDREWS TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
GOIMAR S.A. DE C.V.
PERFORADORA BURGOS, S.A. DE C.V.
TDL MÉXICO, S.A. DE C.V.
ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.

Se dio lectura a las preguntas y respuestas de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS	
	TÉCNICAS	ADMINISTRATIVAS
FARMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	19	03
SINOPEC INTERNACIONAL PETROLEUM SERVICE MÉXICO	01	
CORPORACIÓN PLUSGAMMA, S.A. DE C.V.	03	
TECH POWER, S.A. DE C.V.	19	
PROSIPA.COM, S.A. DE C.V.	12	
SUMINISTROS INDUSTRIALES CARRIZALES, S.A. DE C.V.	02	
TDL MÉXICO, S.A. DE C.V.	06	
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.A. DE C.V.	02	

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



En esta reunión también observó que el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se apegó a la normatividad aplicable, por lo que el Testigo Social no tuvo observaciones relevantes que comentar.

QUINTA JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevó a cabo el día 29 de Enero de 2009, celebrada en la Sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

Esta Quinta Junta de Aclaraciones se inicio a la hora programada y fue presidida por el Lic. Felipe Cruz Durán, designado por la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

En esta junta, la convocante hace aclaraciones como: entrega de Modelo de Contrato, entrega de anexos "E", "E-1", "E-2" y "Requisitos y Criterios que se aplicarán para evaluar las Propuestas en el aspecto Técnico".

Asistieron a esta quinta reunión, los siguientes proveedores:

PROVEEDOR

SUMINISTROS INDUSTRIALES CARRIZALES, S.A. DE C.V.
GOIMAR S.A. DE C.V.
PERFORADORA BURGOS, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.A. DE C.V.
TDL MÉXICO, S.A. DE C.V.
ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.

Se dio lectura a las preguntas y respuesta de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS	
	TÉCNICAS	ADMINISTRATIVAS
FARMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	04	06
PROSIPA.COM, S.A. DE C.V.	10	01
SUMINISTROS INDUSTRIALES CARRIZALES, S.A. DE C.V.	03	01
GRUPO JUNOGREEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02	
DESARROLLO DE SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.	01	01
GOIMAR S.A. DE C.V.	01	
ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	09	
CORPORACIÓN PLUSGAMMA, S.A. DE C.V.	01	
TECH POWER, S.A. DE C.V.	05	
PERFORADORA BURGOS, S.A. DE C.V.	22	
ANDREWS TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01	
TDL MÉXICO, S.A. DE C.V.	19	03
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.A. DE C.V.	01	
GL DEL CENTRO DE PANAMÁ S.A.	05	03
SINOPEC INTERNACIONAL PETROLEUM SERVICE MÉXICO	01	01

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



El desarrollo de esta Junta de Aclaraciones se apegó a la normatividad aplicable por lo cual, en este sentido, el Testigo Social no tuvo observaciones relevantes que comentar.

SEXTA JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevó a cabo el día 12 de Febrero de 2009, celebrada en la Sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

Esta Sexta Junta de Aclaraciones se inicio a la hora programada y fue presidida por el Lic. Felipe Cruz Durán, designado por la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

Asistieron a esta sexta reunión, los siguientes proveedores:

PROVEEDOR

PROVEEDORA Y SERVICIOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TECH POWER, S.A. DE C.V.
PERFORADORA BURGOS, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.A. DE C.V.
SANA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
TDL MÉXICO, S.A. DE C.V.
ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.
TECNOLOGÍA INTEGRADA DEL CARMEN, S.A. DE C.V.

En esta junta, la convocante hace aclaraciones en relación a: modificaciones en los anexos "E", "E-1", "E-2", modificaciones en el documento "Requisitos y criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas en el aspecto Técnico" y modificaciones en el Modelo de Contrato.

Asimismo, la convocante hace la aclaración de que "no se aceptarán mas preguntas de ningún licitante a partir de la conclusión de este acto".

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones se apegó a la normatividad aplicable por lo cual, en este sentido, el Testigo Social no tuvo observaciones relevantes que comentar.

Se realizó la revisión y análisis de las preguntas de los Proveedores y de las respuestas de la Convocante de la 5ª y 6ª Juntas de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, el Testigo Social presentó los comentarios y sugerencias siguientes:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



COMENTARIOS

- En el acta de la 5ª Junta de Aclaraciones, la Convocante respondió con la misma respuesta (el mismo texto), a la pregunta de 6 (seis) proveedores diferentes, (Prosipa.Com S.A. de C.V., Grupo Junogreen de México, S.A. de C.V., Perforadora Burgos, S.A. de C.V., Desarrollo y Servicio Petrolero, S.A. de C.V., Goimar S.A. de C.V.), con relación a la "marca de preventores", con lo cual, la respuesta no fue precisa en algunos casos y contradictoria en otros, por ejemplo:

PREGUNTA	RESPUESTA PEP (FRAGMENTO)	COMENTARIO TESTIGO SOCIAL
Licitante: Prosipa.com S.A. de C.V.		
ANEXO "E" NUMERAL 1.24 SISTEMAS SUPERFICIALES. PREGUNTA NO. 1.- ¿LOS PREVENTORES TIENEN QUE SER FORZOSAMENTE DE LA MARCA CAMERON?	NO, SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO "E" NUMERAL 1.24 CONEXIONES SUPERFICIALES DE CONTROL EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS PREVENTORES Y CONEXIONES SUPERFICIALES DE CONTROL PARA SALVAGUARDAR EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD DEL POZO.....	CON LA RESPUESTA SE ENTIENDE QUE LOS PREVENTORES PUEDEN SER DE OTRA MARCA QUE NO ES CAMERON.
Grupo Junogreen de México, S.A. de C.V.		
PREGUNTA No. 1.- EN EL DOCUMENTO 02, PUNTO 1.24.- SISTEMA DE CONEXIONES SUPERFICIALES DE CONTROL. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS PREVENTORES MARCA CAMERÓN ¿SOLICITAMOS A PEP, QUE DE ACUERDO A LAS REGLAS DE LICITACIÓN, CLÁUSULA PRIMERA, INDICA QUE PUEDEN OFERTAR CUALQUIER MARCA, ASÍ QUE SOLICITAMOS SI ACEPTAN PREVENTORES DE OTRA MARCA QUE NO SEA CAMERÓN?	NO, SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO "E" NUMERAL 1.24 CONEXIONES SUPERFICIALES DE CONTROL EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS PREVENTORES Y CONEXIONES SUPERFICIALES DE CONTROL PARA SALVAGUARDAR EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD DEL POZO..... (MISMO TEXTO DE RESPUESTA A PROSIPA.COM, S.A. DE C.V.)	CON LA RESPUESTA SE ENTIENDE QUE LOS PREVENTORES DEBEN SER DE MARCA CAMERON CONTRARIO A LO QUE SE ENTIENDE CON LA RESPUESTA A Prosipa.com S.A. de C.V.

SUGERENCIAS DEL TESTIGO SOCIAL:

- El Testigo Social sugirió que PEP diera respuesta a las preguntas de los 6 proveedores mencionados en forma clara y precisa, esto de acuerdo a lo descrito en el segundo párrafo del Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



ATENCIÓN DE PEP A LA SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL

La convocante atendió las sugerencias del Testigo Social en la 7ª Junta de Aclaraciones, aclarando las respuestas a las preguntas de los licitantes de la 5ª Junta de Aclaraciones (Ver detalle en "Séptima Junta de Aclaraciones").

SÉPTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevó a cabo el día 20 de Febrero de 2009, celebrada en la Sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

Esta Séptima Junta de Aclaraciones se inicio a la hora programada y fue presidida por el Lic. Felipe Cruz Durán, designado por la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

En esta Junta, la convocante aclara que **"para el presente proceso licitatorio, si se permitirá proponer preventores de una marca distinta a la marca Cameron para lo cual se establecieron y entregaron adjunto al Acta de la Quinta Junta de Aclaraciones, las especificaciones, que deberán cumplir, de acuerdo a lo establecido en el Anexo "E" numeral 1.24 Conexiones Superficiales de Control"**, mencionando que lo anterior **cancela y sustituye las respuestas a las preguntas de los licitantes, Prosipa.Com S.A. de C.V., Grupo Junogreen de México, S.A. de C.V., Perforadora Burgos, S.A. de C.V., Desarrollo y Servicio Petrolero, S.A. de C.V., Goimar S.A. de C.V., ADT Petroservicios, S.A. de C.V.**, así mismo menciona que **"Se establece la presente aclaración, con la finalidad de dar respuesta en forma clara y precisa a los cuestionamientos formulados por los licitantes de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en atención a los comentarios y sugerencias enviadas por el Testigo Social, asignado al presente proceso"**.

Con lo anterior, quedan atendidos los comentarios y sugerencias del Testigo Social.

Asistieron a esta séptima reunión, los siguientes proveedores:

PROVEEDOR

PROVEEDORA Y SERVICIOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
ANDREWS TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
TDL MÉXICO, S.A. DE C.V.
ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.
PERFORADORA BURGOS, S.A. DE C.V.
TECHNO TEX, S.A. DE C.V.
LANCO WELL SERVICES, INC.

El desarrollo de esta Junta de Aclaraciones se apegó a la Normatividad aplicable por lo cual, en este sentido, el Testigo Social no tuvo observaciones relevantes que comentar.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



De acuerdo al Nota Aclaratoria a la Convocatoria publicada la página de Compranet y en el Diario Oficial del 20 de enero de 2009 el siguiente evento al que acudió el Testigo Social fue a la **Presentación y Apertura de Proposiciones**, celebrado el día 2 de marzo de 2009 a las 10:00 hrs. en la sala de juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en Poza Rica Ver.

3.3.- Acto de Presentación y Apertura de Propuesta

De acuerdo a la convocatoria No. 043 publicada por PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, el día 18 de diciembre de 2008, el acto de Presentación y Apertura de proposiciones se tenía programado el 27 de enero de 2009 a las 10:00 en la sala de juntas No. 3, ubicada en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, el Poza Rica de Hgo. Ver.

En la segunda Junta de Aclaraciones efectuada el 13 de enero de 2009, Pemex Exploración y Producción hace la aclaración de que: *“Derivado de la solicitud expresa de los licitantes y con la autorización del área requirente de los bienes, la convocante establece como nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones el día **27 de febrero de 2009 a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas No. 3, ubicada en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, el Poza Rica de Hgo. Ver.”*

En la tercera Junta de Aclaraciones efectuada el 19 de enero de 2009, Pemex Exploración y Producción hace la aclaración de que: *“Derivado de la modificación del Acto de presentación y apertura proposiciones al día 27 de febrero de 2009 en el acto de la segunda Junta de Aclaraciones, de igual forma se modificaba el límite de bases del proceso (seis días antes del citado acto), siendo esta fecha, el 21 de febrero del 2009 un día inhábil, la convocante establece lo siguiente: Con el objeto de no limitar la libre participación y contar con un mayor número de proposiciones y así asegurar al estado las mejores condiciones, se establece como nueva fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones el día: **02 de Marzo del 2009 a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas No. 3, ubicada en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, el Poza Rica de Hgo. Ver.”*

Esta modificación a la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones fue publicada por la convocante en Nota Aclaratoria a la Convocatoria, del día 20 de enero del 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El día 02 de Marzo de 2009, a las 10:00 hrs., se celebró el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, en la sala de juntas No. 3, ubicada en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex,

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



colonia Herradura, C.P. 93370, el Poza Rica de Hgo. Ver., iniciando a la hora programada y fue presidido por el Lic. Felipe Cruz Durán, Presidente de la Licitación asignado por la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

En este evento se contó con un representante de la Unidad Regional de Contraloría Interna/Norte, el Lic. Rubén Islas Trejo.

Al inicio del evento, la Convocante procedió a verificar si algún licitante había enviado su propuesta por medios remotos de comunicación electrónica "Sistema Compranet", constatando que no existían propuestas electrónicas a través de este medio.

Posteriormente, la convocante solicitó a los participantes que entregaran los sobres cerrados de sus propuestas, recibiendo conforme a lo establecido en las bases de licitación, procediendo el Presidente a realizar la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica y a revisar en forma cuantitativa la documentación presentada resultando lo siguiente:

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTA:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE TOTAL DÓLARES AMERICANOS
GRUPO DE SERVICIOS AVANZADOS MEXICO S.A. DE C.V. Y INGRATED DRILLING SYSTEMS COMPANY (PROPUESTA CONJUNTA)	DESECHADA
LETOURNEAU TECHNOLOGIES INC.	135'630,100.00
ADT PETROSERVICIOS S.A. DE C.V. Y X TREME ENERGY GROUP INC (PROPUESTA CONJUNTA)	90'860,000.00
SANA INTERNATIONAL S.A. DE C.V.	114'681,960.00
EAGLE MANUFACTURING LIMITED.	139'980,255.00
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS S.A. DE C.V.	64'602,400.00
ALTON McLEAD LTD	152,588,476.00
ANDREWS TEHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y HONGHUA AMERICA LTD (PROPUESTA CONJUNTA).	63'475,368.00
TDL MÉXICO, S.A. DE C.V. Y VICTORY RIG EQUIPMENT CORPORATION (PROPUESTA CONJUNTA).	235'837,180.00
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES EVYA S.A. DE C.V. Y INTEGRATED DRILLING SYSTEMS COMPANY (PROPUESTA CONJUNTA)	DESECHADA
GRUPO JUNO GREEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	133'729,726.90
ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. / NATIONAL OIL WELL (PROPUESTA CONJUNTA)	135'070,000.00
GOIMAR S.A. DE C.V.	110'906,035.00
MRJ INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.A. DE C.V. Y THE RIG SHOP LTD (PROPUESTA CONJUNTA)	107'328,234.20
DESARROLLO Y SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V. Y HYDUKE ENERGY SERVICES, INC. (PROPUESTA CONJUNTA)	132'317,593.4

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS DEL SURESTE CAM S.A. DE C.V. Y TEXAS FIRST INDUSTRIAL CORPORATION INC. Y ASTANIENT, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)	87'011,644.00
PROVEEDORA Y SERVICIOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V. Y WWL INDUSTRIES INC. (PROPUESTA CONJUNTA).	69'037,520.00

En este acto se desecharon las propuestas de las empresas: GRUPO DE SERVICIOS AVANZADOS MEXICO S.A. DE C.V. Y INGRATED DRILLING SYSTEMS COMPANY (PROPUESTA CONJUNTA) y de REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES EVYA S.A. DE C.V. Y INTEGRATED DRILLING SYSTEMS COMPANY (PROPUESTA CONJUNTA). El motivo de la descalificación se debió a que ambas proposiciones incluyen a la empresa INGRATED DRILLING SYSTEMS COMPANY, con fundamento en lo descrito en la Regla Decima último párrafo de las Bases de Licitación relativo a que: *Serán descalificadas por la Convocante las propuestas de los participantes que se ubiquen en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción VII de la Ley, de la partida en la cual presentaron su proposición. El artículo 50, fracción VII menciona: Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes: VII.- Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio asociado común.*

Así mismo, la convocante no recibió la proposición del licitante Suministros Industriales Carrizales S. A. de C.V., toda vez que no presentó su propuesta en sobre cerrado, pretendiendo entregar dos carpetas sin envoltura. La convocante fundamentó el desechamiento del concursante en lo descrito en los artículos 34, 35, fracción I de la Ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 del Reglamento de la Ley.

Se disculparon las empresas: GL DEL CENTRO DE PANAMÁ, S.A., PERFORADORA BURGOS S.A. DE C.V. Y PROSIPA.COM, S.A. DE C.V., presentando carta de declinación.

Conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, las proposiciones aceptadas para análisis, fueron rubricadas, por lo menos, por un licitante y un servidor público de convocante.

En este mismo acto se entregó a los licitantes el Documento 03 "Constancia de entrega-recepción de documentos que integran la proposición, solicitados en la Regla Séptima", que servirá como constancia de recepción de la documentación que entregó en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se procedió a la lectura del importe de cada una de las proposiciones recibidas.

En el Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones quedó constancia de que el fallo se daría a conocer en junta pública el día 20 de marzo de 2009 a las 18:00 hrs.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



El desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en opinión del Testigo Social, se apegó a la normatividad aplicable por lo cual, el Testigo Social no tuvo sugerencias relevantes que comentar.

3.4.- Evaluación de las Propuestas y Dictámenes para Fallo

EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez que la Superintendencia de Recursos Materiales, D.N. comunicó sobre la disponibilidad de la Evaluación Técnica para su revisión, el Testigo Social se avocó al estudio y revisión del análisis técnico efectuado por la convocante.

Respecto a la Revisión a la Evaluación Técnica, el Testigo Social verificó, en la documentación de las propuestas técnicas de los concursantes, que las consideraciones efectuadas por PEP, se apegaran a lo especificado en las Bases de Licitación. Al respecto, el Testigo Social no tuvo observaciones o sugerencias relevantes que reportar.

DICTAMEN TÉCNICO

De la revisión al Dictamen Técnico, el Testigo Social verificó que éste se apegara a lo revisado en la Evaluación Técnica, observándose que se descalificaron en el aspecto técnico las empresas: ANDREWS TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y HONGHUA AMERICA LTD (PROPUESTA CONJUNTA); CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS S.A. DE C.V.; PROVEEDORA Y SERVICIOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V. Y WWL INDUSTRIES INC. (PROPUESTA CONJUNTA). y DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS DEL SURESTE CAM S.A. DE C.V. Y TEXAS FIRST INDUSTRIAL CORPORATION INC. Y ASTANIEN, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), debido a que no cumplieron con diversos requisitos técnicos solicitados en las Bases de Licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DICTAMEN ECONÓMICO

El Testigo Social acudió al Área de Ingeniería de Costos para efectuar la Revisión de la Evaluación Económica y del Dictamen Económico.

3.5.- Fallo

FALLO DE LA LICITACIÓN

El Acto de Fallo de la Licitación se llevó a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 12:00 hrs. en la sala de juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en Edificio Administrativo Planta Baja., Col. Herradura, Interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



En este evento se contó con la presencia de un representante de la Unidad Regional de Contraloría Interna/Norte, la Lic. Ana Cristina del Conde Orea.

En este acto se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas proposiciones fueron evaluadas, y el resultado de la evaluación de cada una de ellas, proporcionándoles el escrito con las razones por las cuales su proposición fue desechada. En cumplimiento a lo descrito en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas proposiciones no fueron evaluadas por no corresponder a las proposiciones con el precio más bajo. Por no considerarse para su análisis de acuerdo a lo mencionado en el artículo 35, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En seguida se dio a conocer el nombre del licitante a quien se adjudicará el contrato, por ser la proposición solvente, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y cuyo precio es el más bajo para PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

El licitante ganador fue la empresa ADT PETROSERVICIOS S.A. DE C.V. Y XTREME ENERGY GROUP INC (PROPUESTA CONJUNTA) para la: "ADQUISICIÓN DE 5 EQUIPOS NUEVOS DE PERFORACIÓN TERRESTRE, CON CAPACIDAD DE 750 HP, INCLUYE INSTALACIÓN, PRE-ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, PARA LA DIVISIÓN NORTE".

Respecto a la firma del contrato, se informó al licitante adjudicado, que el mencionado contrato se formalizaría a más tardar el día 28 de abril del año 2009, en las oficinas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación de Pozos (Área de Seguimiento y Control de Contratos de Suministro).

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:

El acto de fallo fue diferido en dos ocasiones, sin embargo, el fallo definitivo cumplió con los requisitos de Ley, toda vez que se llevó a cabo dentro del plazo estipulado en el Artículo 35 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "IV.-y podrá diferirse (el fallo de la licitación), siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo"...por lo que el Testigo Social no tiene observaciones al respecto.

En términos generales, respecto a: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; EVALUACIÓN TÉCNICA; DICTAMEN TÉCNICO; EVALUACIÓN ECONÓMICA; DICTAMEN ECONÓMICO y FALLO DE LA LICITACIÓN, en opinión del Testigo Social, dichos eventos cumplieron con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y no observa aclaraciones o sugerencias relevantes que ameriten comentario.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



3.6.- Inconformidades

3.6.1.- Inconformidad de la empresa CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.A. DE C.V.

El día 22 de abril de 2009, la empresa CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.A. DE C.V., interpuso ante el Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, el recurso de Inconformidad al amparo de los artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en contra del Dictamen Técnico, Dictamen Económico y Fallo de la Licitación Pública Internacional No. 18575051-045-08.

Con fecha 15 de junio de 2009, el Área de Responsabilidades, Unidad de Inconformidades, del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, con Resolución No. CI-AR-PEP-18.575.2107/2009, emitió respuesta al recurso de inconformidad, determinando como **INFUNDADA** la inconformidad planteada por la empresa CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.A. DE C.V. en contra del Dictamen Técnico y Económico y el fallo de la Licitación de fecha 08 de abril de 2009, resolviendo levantar la suspensión decretada.

3.6.2.- Inconformidad de la empresa SANA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

El 24 de abril de 2009, la empresa SANA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., interpuso ante el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de Pemex Exploración y Producción, inconformidad al amparo del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en contra del Acta de Fallo de fecha 08 de abril de 2009 y de su correspondiente Evaluación Económica de la Licitación Pública Internacional TLC número 18575051-045/08, concurso número 050/08-TDESPC-P.

El día 24 de julio de 2009, la Superintendencia de Recursos Materiales D.N. recibió la Resolución No. CI-AR-PEP-18.575.2264/2009 de fecha 29 de junio de 2009, donde el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción emitió respuesta al recurso de inconformidad, resolviendo como **FUNDADA PERO INOPERANTE** la inconformidad planteada por la empresa SANA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en contra del Acta de Fallo de fecha 08 de abril de 2009 inherente a la Licitación Pública Internacional con TLC No. 18575051-045-08, levantando la suspensión decretada.

3.6.3.- Inconformidad de las empresas ANDREWS TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y HONGHUA AMÉRICA, L.L.C. (PROPUESTA CONJUNTA

Con fecha 24 de abril de 2009, las empresas ANDREWS TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y HONGHUA AMERICA, L.L.C. (PROPUESTA CONJUNTA) interpusieron ante el Órgano Interno de Control de Pemex Exploración y Producción, el recurso de inconformidad al amparo del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Servicios del Sector Público, en contra del dictamen técnico, económico y fallo de la licitación Pública Internacional con TLC No. 18575051-045-08.

Con fecha 24 de julio de 2009, la Superintendencia de Recursos Materiales D.N. recibió la Resolución No. CI-AR-PEP-18.575.2292/2009 de fecha 30 de junio de 2009, donde el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción emitió respuesta al recurso de inconformidad, resolviendo como **INFUNDADA** la inconformidad planteada por las empresas ANDREWS TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y HONGHUA AMERICA, L.L.C. (PROPUESTA CONJUNTA) en contra del Dictamen Técnico, económico y fallo de fecha 08 de abril de 2009, inherente a la Licitación Pública Internacional con TLC No. 185750551-045-08, resolviendo levantar la suspensión decretada.

3.6.4.-Reunión del Testigo Social con Funcionarios del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción

Motivado por la falta de información relativa a la resolución de tres inconformidades en contra de actos del proceso licitatorio, presentadas por proveedores participantes, el Testigo Social acudió al Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción el día 24 de julio de 2009, siendo atendido por el Lic. Raúl Carrera Pliego, Titular del Área de Responsabilidades, el cual explicó la situación que guardaban los expedientes, aclarando con esto las dudas del Testigo Social.

3.7.- Formalización del Contrato

Una vez que se ordenó levantar las suspensiones derivadas de las inconformidades interpuestas al proceso licitatorio de la Licitación Pública Internacional con TLC No. 18575051-045-08, en fecha 27 de julio de 2009, se llevó a cabo la firma del contrato correspondiente, entre **“PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN”** y **“ADT PETROSERVICIOS S.A. DE C.V. Y XTREME ENERGY GROUP INC (PROPUESTA CONJUNTA)”**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE 5 EQUIPOS NUEVOS DE PERFORACIÓN TERRESTRE, CON CAPACIDAD DE 750 HP, INCLUYE INSTALACIÓN, PRE-ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, PARA LA DIVISIÓN NORTE”**, con un importe de **\$ 90'860,000.00 U.S.D.**, con fecha de inicio del 27 de julio de 2009 y conclusión el 25 de enero de 2012.

3.8.- Conclusiones

El proceso se llevó a cabo de acuerdo a lo programado y en los casos de modificación en las fechas de los eventos, la convocante cumplió con los plazos de ley.

Cada uno de los eventos (elaboración de bases de licitación, publicación de convocatoria, venta de bases de licitación, juntas de aclaraciones, apertura de ofertas técnica y

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



económica, evaluación técnica, evaluación económica, dictámenes, fallo, inconformidades, formalización del contrato) se apegó a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y a las mismas Bases de Licitación.

Consideramos que para la adjudicación del contrato, la convocante verificó que el proveedor asignado cumpliera a con los requisitos técnicos, legales y económicos más convenientes para el organismo comprador.

Respecto a información o documentación solicitada por el Testigo Social, es importante mencionar que la convocante siempre proporcionó todas las facilidades para el buen desarrollo del atestiguamiento, demostrando con esto transparencia e imparcialidad en el proceso.

Por lo anterior, se considera que la licitación se llevó a cabo cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las Bases de la Licitación, prevaleciendo la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes.

3.9.- Recomendaciones

Se ha observado que la presencia y participación del Testigo Social en los procesos licitatorios es de sumo interés e importancia debido a que:


- Es una función de reciente creación y sin compromisos previos.
- Participa en todo el proceso, su participación empieza desde el inicio del proceso licitatorio hasta el final del proceso licitatorio, participación que no tiene siquiera algún funcionario de la convocante.
- La esencia del Testigo Social es la representación de la ciudadanía y tiene la responsabilidad el cuidado de los recursos de ésta.
- Su participación es libre, es decir, sin presiones, por lo que puede hacer comentarios positivos para el correcto desarrollo del proceso.
- Por su perfil, tiene el conocimiento y experiencia en lo que respecta a los procesos licitatorios así como la parte técnica y legal.
- Del punto anterior, aunado a la capacidad y experiencia de los funcionarios responsables del proceso licitatorio, conjuga un equipo con el único objetivo de una buena contratación, con las mejores condiciones económicas para el comprador.



- La participación del Testigo Social, no se limita únicamente a observar, sino que participa opinando, comentando, sugiriendo, aplicando la parte legal, verificando imparcialmente, tanto con los funcionarios como con los licitantes.
- La presencia del Testigo Social en los procesos licitatorios, obliga a los responsables del proceso a hacer transparentes e imparciales los procedimientos de contratación.
- La presencia del Testigo Social, transmite seguridad a los funcionarios que dirigen los procesos licitatorios, y confianza a los licitantes.

Por lo anterior, es recomendable promover la participación del Testigo Social en el mayor número de procesos licitatorios, principalmente en los más importantes por su monto.

ATENTAMENTE



**ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ
REPRESENTACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL,
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**